EXPTE Nº: 197/16

INICIADOR: DIPUTADO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ.-

FUNDAMENTO

Señor Presidente
Señoras y Señores Diputados:

El presente Proyecto de Declaración puesto a consideración de los Señores Diputados tiene como finalidad Declarar de Interés Parlamentario, Histórico, Educativo y Cultural la "Fundación de la Provincia de Catamarca por Real Cedula el 16 de Agosto de 1679."

En pocos días más nuestra provincia cumplirá sus 337 años, por eso es bueno conocer que Catamarca, a diferencia del resto de sus pares, tuvo la particularidad de que su fundación fue dispuesta por el propio Rey de España y no por la sola decisión de algún conquistador, de las provincias colonizadas por los Españoles es la única provincia que ostenta ese raro privilegio. Pero ya antes de su creación como provincia había comenzado a ser poblado su territorio y fue escenario de cruentas luchas con los naturales que, con absoluta razón, defendían sus tierras de la presencia y dominación extranjera.

Breve Reseña histórica:

El Valle estaba poblado desde hace aproximadamente los años 1552 cuando se abrían establecido los primeros colonos en el – sin que por ello formaran población alguna- hasta casi las vísperas de la creación de la Provincia.

Hacia 1553 se da en encomienda a Pomangasta (actualmente la Puerta Ambato), al Norte del gran Valle Central. Allá por 1618 a 1620 se dio un hecho que cambiaria para siempre la historia de los Catamarqueños; en una Gruta cerca de las serranías de Çhoya, un indio del servicio del Vizcaíno Manuel de Zalazar encontró la venerada imagen de la Virgen del Valle.

El Valle creció considerablemente en población, en contrapartida San Juan Bautista de la Rivera de Londres Poman era aun "La Ciudad de papel", la que figuraba en los escritos pero que no existía en la práctica.

Los vecinos del Valle, conscientes de esta circunstancia y argumentando además el aumento poblacional y crecida la veneración a la Pura

Concepción, solicitaron al Rey que trasladara la ciudad del oeste al Valle Central.

Con los antecedentes que significaban las opiniones reunidas por el Rey, el 9 de mayo de 1679, el Consejo de Indias resuelve favorablemente el pedido de los catamarqueños y autoriza el traslado de la Londres Poman.

El 16 de agosto de ese año, se envió Cedula Real que creaba la Ciudad y la Provincia de Catamarca.

Esta disposición cercenaba territorios de Tucumán, Santiago del Estero y La Rioja que se agregaban a los de Londres para formar la nueva provincia, y aunque las dos primeras no protestaron y si hubo de hacerlo la Rioja, la demora en el envió de correspondencia hizo que entre la protesta y la respuesta favorable a la misma, ya se hubiera consumado el hecho fundacional.

La Cedula Real tardó en llegar a Tucumán 2 años, y el gobernador, Fernando de Mendoza Mate de Luna, demoró otros 2 años para dar cumplimiento a la misma. El 16 de junio, luego de cumplirse diversas formalidades que hacían al caso, el gobernador reunió a 22 de los principales vecinos de las chacras para pedirles su opinión respecto de la ubicación de la nueva ciudad, pero divergían con respecto al lugar preciso.

Mate de Luna sin inclinarse por uno ni por otro, resolvió entre el 21 y 22 de junio de 1863 fundar al fin la PROVINCIA DE CATAMARCA, con el bautismo de su Capital Ideal: Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Se cumplen así 337 años de su creación, y conocer nuestro pasado significa ser consientes de nuestra posición actual. Ejercitar la memoria resulta una actividad fundamental y necesaria para no dejar en el camino nuestra esencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Parlamentario, histórico, Educativo y cultural, los “337 Aniversario de la Fundación de la Provincia de Catamarca”, instituido por Real Cedula Española.

ARTICULO 2º: De forma.

FIRMAN: DIPUTADOS ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ, CECILIA GUERREO GARCÍA, PAOLA FEDELI.-